

VIEDMA, 22 DE MARZO DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Práctica de la Conciencia Fonológica”, a llevarse a cabo durante el año 2013, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria 72 horas cátedra, destinado a docentes de Educación Inicial y Primario (1º grado) de la provincia de Río Negro.-

Que el mismo tiene como objetivo propiciar el desarrollo de nuevas estrategias para que los docentes puedan explorar las posibilidades que presenta la adquisición de la Conciencia Fonológica, para desarrollar los causes comunicativos en el uso autónomo y personal del lenguaje; brindar un marco de reflexión orientado a esclarecer los nuevos planteamientos en la enseñanza de la lengua;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Práctica de la Conciencia Fonológica”, presentado por la Universidad Nacional de Río Negro, a llevarse a cabo durante el año 2013, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria 72 horas cátedra, destinado a docentes de Educación Inicial y Primario (1º grado) de la provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial, semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la UNTER, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y archivar.-

RESOLUCION N° 751  
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General